



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8245452**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	SENA Regional Casanare
<b>CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO NRO.</b>	<b>CO1.PCCNTR. 8245452 de 2025</b>
<b>OBJETO</b>	85_9519_485 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, para la red de conocimiento Pecuaria.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	28 de Agosto de 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	1 de septiembre de 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	109 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	19 de diciembre de 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>FARID POLANIA CERQUERA</b>
<b>CC o NIT</b>	Cédula de ciudadanía No. 3.170.295 expedida en silvania.
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	N/A
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	N/A



<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Yopal/, Aguazul, Chámeza, Hato Corozal/, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabana/argo, Sácamá, San Luís de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad y Villanueva (19 Municipios del Departamento de Casanare). El lugar de ejecución de los Instructores seleccionados para programas o desarrollar en resguardos indígenas será el Municipio donde se ubique el resguardo.
<b>VALOR INICIAL</b>	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M. CTE. (\$19.379.561).
<b>FORMA DE PAGO</b>	Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a). Un primer y último pago proporcional a la ejecución del mismo, que se cancelará en el mes correspondiente. B). Los demás pagos se realizarán mensual por un valor correspondiente a CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.333.824).
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	13525 del 28 de julio de 2025
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	224725 del 29 de agosto de 2025
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M. CTE. (\$19.379.561).
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	19 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/ CTE. (\$17.868.310)
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/ CTE. (\$17.868.310)
<b>SUPERVISOR</b>	EDWIN ALONSO QUINTERO

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del Contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación 11SIGA11 del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.	SI	Se dictaron sesiones teórico-prácticas en campo a los grupos de formación complementaria prácticas en las Veredas asignadas por la coordinación de programas especiales
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	SI	Al inicio de cada formación se aplicaron preguntas diagnósticas y dinámicas participativas para identificar saberes previos y adecuar estrategias pedagógicas
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA	SI	Se brindó orientación técnica sobre prácticas agrícolas seguras, productivas y sostenibles en el marco del curso BPA, contribuyendo a la mejora de procesos productivos familiares.
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	SI	Se realizaron reportes de asistencia, evaluaciones y seguimiento y demás plataformas institucionales, en los tiempos establecidos. link del portafolio <a href="#">FARID POLANIA CERQUERA</a>
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	SI	se programó y reportó a la supervisión de contrato, con una antelación mínima de una semana todo desplazamiento a ejecutar
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	SI	Se aplicaron instrumentos de evaluación y se diligenciaron juicios valorativos correspondientes en el tiempo estipulado.  link del portafolio <a href="#">FARID POLANIA CERQUERA</a>



<p><b>7.</b> Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta de creación de unidades productivas.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p><b>8.</b> Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante el curso BPA se socializaron los objetivos, alcance y estrategias de CampeSENA con los aprendices y comunidad campesina.</p>
<p><b>9.</b> Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p><b>10.</b> Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.</p>	<p>SI</p>	<p>se participó en la reunión operativa mensual convocada por coordinación académica, aportando avances y observaciones sobre las formaciones en curso.</p>
<p><b>11.</b> Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.</p>	<p>SI</p>	<p>Se asistió a dos capacitaciones institucionales: una de 48 horas sobre estructura administrativa y educativa del SENA, y otra sobre elaboración de guías de aprendizaje (dictada por la Ing. Raquel).</p>
<p><b>12.</b> Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados</p>	<p>SI</p>	<p>se presenta informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas posadas en la plataforma secop II <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8671106&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8671106&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a></p>
<p><b>13.</b> Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en</p>	<p>SI</p>	<p>se vigilo y salvaguardo los bienes que hacen parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad</p>



la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
<b>14.</b> Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	No aplica	No aplica
<b>15.</b> Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.	No aplica	No aplica
<b>16.</b> Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciados para cada resultado de aprendizaje.	SI	Se actualizaron guías de aprendizaje, planeaciones, formatos de asistencia y juicios evaluativos en la plataforma de drive. <a href="#">FARID POLANIA CERQUERA</a>
<b>17.</b> Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.	SI	No aplica, ya que no se requirió participación en formulación o ejecución de proyectos institucionales.

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales



Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101018307		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/08/2025	05/05/2026	\$ 1,937,956.10

### 3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió a cabalidad con las Obligaciones específicas y el Objeto Contractual, y que su cumplimiento se encuentra soportado en los Informes de Gestión Contractual publicados en la plataforma Secop II y el respectivo portafolio del Instructor.

Se relaciona link del contrato electrónico:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8671106&isFromPublicArea=True&isModal=False>

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Que el Contratista dio cumplimiento a lo estipulado en el Anexo al contrato,

*20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes; 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.*

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y



las obligaciones contractuales.

### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 28 de agosto de 2025, a través de la plataforma Secop II.

### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en el Anexo del mismo **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

De conformidad con el Anexo al Contrato **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA**: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente



contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Además de las establecidas en el Estudio Previo.

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

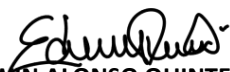
### 5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 19.379.561
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 19.379.561
Valor ejecutado	\$ 17.868.310
Valor pagado	\$ 17.868.310
Valor por pagar	\$ 0
Valor a liberar	\$ 1.511.251

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- liberar al Sena la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M. CTE. (\$1.511.251)

Para constancia se firma el 23 de diciembre de 2025.

  
EDWIN ALONSO QUINTERO  
Supervisora del contrato

**Elaboró:** Maria Fernanda Rodriguez *Maria F. Rodriguez A.*  
Apoyo a la coordinación de programas especiales

#### Anexos:

- Copia de la Relación de Pago -SIIF
- Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes